



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director número 2022-001584, de 3 de febrero, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 368 /2021 sección B– del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, interpuesto por la mercantil INMOBILIARIA JUNCIO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, contra la resolución del Director del OAPGT número 2021-018401, de 10 de septiembre, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a diligencia de embargo de bienes inmuebles dictada en el expediente ejecutivo número 2019EXP45016633, correspondiente a deudas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2019 a 2020, de los municipios de Ocaña, La Torre de Esteban Hambrán y Seseña.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 4 de febrero de 2022.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-512